

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO  
PROVEEDOR QUE INDICA POR TRABAJO DE  
MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS JARDIN  
INFANTIL CONTINENTE BLANCO DE PUNTA  
ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1212

PUNTA ARENAS, 31 de Julio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correo del Jardín infantil Papelucho de Porvenir de fecha 02/04/12.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de solicitud de compra N° 26 de Julio de 2012 pide gestionar el Servicio de reparación de corto circuito en línea de alimentación de caldera y cambio de una bomba en caldera, del Jardín Infantil Continente blanco de la ciudad de Punta Arenas, dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, se solicita presupuesto a los proveedores, Constructora Flores y Manríquez (floiman), Constructora y comercializadora del sur Ltda. (Codes), Omar Sánchez Aguilar para prestar el Servicio de reparación de corto circuito en línea de alimentación de caldera y cambio de una bomba en caldera del Jardín Infantil Continente blanco ubicado en Armando Sanhueza Esq. Briceño de la ciudad de Punta Arenas.

3.- Que los presupuestos recepcionados corresponden a los proveedores, Constructora Flores y Manriquez Ltda. Y Constructora y comercializadora del sur Ltda., Omar Sánchez Aguilar

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que el presupuesto presentada por el proveedor OMAR SANCHEZ AGUILAR es la más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR RUT N°11.693.241-5, con domicilio Grumete Bravo No.111 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
01	Reparación de corto circuito en línea de alimentación de caldera: detener caldera, abandonar línea subterránea de Alimentación existente, construcción de nuevo trazado de alimentación con cable THHN 12 y protegido con conduit de pvc de 16 mm., instalar una caja tipo chuky para enchufe de alimentación, puesta en marcha de caldera, retiro de materiales.	\$102.000	\$102.000.-
01	Provisión e instalación de bomba circuladora para calefacción central: Detener caldera, cortar suministro eléctrico, retiro de bomba circuladora en mal estado, instalación de bomba nueva marca "Salmson" NXL 43-25P-220VOLT, procedencia francesa, habilitar circuito eléctrico, puesta en marcha de caldera, realizar prueba de hermeticidad y funcionamiento, retiro de materiales.	\$231.000.-	\$231.000.-
		Valor neto	\$ 333.000.-
		19% IVA	\$ 63.270.-
		Total c/IVA	\$396.270.-

3.- PAGUESE a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR la suma de \$396.270.- (Trescientos noventa y seis mil doscientos setenta pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

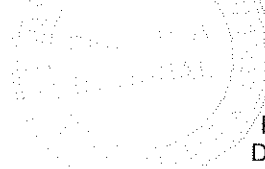
4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 01-08-2012.

5.- Impútese la suma de \$396.270.- (Trescientos noventa y seis mil doscientos setenta pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será el Constructor civil de la unidad de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

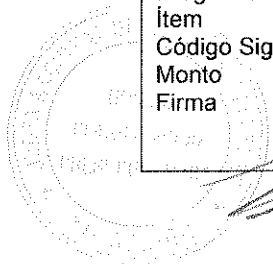
  
PVM/ATA/rca


DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Sección Cobertura e infraestructura
- Mantención
- Adquisiciones.
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES  
INFANTILES  
DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Punta Arenas

Fecha	: 01.08.2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001726
Monto	: \$396.270
Firma	:



  
Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)730078  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)